

## Resolución Ejecutiva Regional

### Nro. 186 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 3 1 AGO 2022

### VISTO:

Abog. Hector I.

La Resolución Jefatural N° 158-2022-SIS/J, referente a la Transferencia Financiera a favor el Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de sectional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley Nº 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 21, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el Artículo 50°, Numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o apperiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial; provenientes de los Recursos del Gobierno Nacional;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Jefe del Seguro Integral de Salud - SIS, hace de mocimiento que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 158-2022-SIS/J, se aprobó la fransferencia Financiera hasta por el importe de S/ 56'539,324.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 1 — Transferencia Financiera — Recursos Ordinarios — Calendario Agosto 2022, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos;

Que, en atención de lo descrito en el párrafo anterior, los recursos asignados deben ser incorporados al marco presupuestal del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el mismo hasta por la suma de S/ 77,041.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)., transferencias financieras – Recursos Ordinarios – Calendario Agosto 2022, para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos suscritos, el mismo de acuerdo a la siguiente distribución: UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647)., por el importe de S/ 77,041.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)., por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

Que, de acuerdo al Artículo 3º de la Resolución Jefatural Nº 158 -2022-SIS/J en la que, se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son autorizados;



### Resolución Ejecutiva Regional

186 **-2022/GOB-REG-HVCA/GR** Nro.

Huancavelica, 3 1 AGO 2022
Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 -Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley № 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley Nº 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para el Año Fiscal 2022., aprobado mediante Resolucion Jefatural N° 158-2022-SIS/J., hasta por la suma de S/ 77,041.00 (SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo Nº 1 -Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Calendario Agosto 2022, para el financiamiento de las Prestaciones brindadas a los asegurados del SIS en mérito a los convenios y actas de compromisos por lo que, es preciso efectuar la Incorporación de Mayores Fondos en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13: DONACIONES TRANSFERENCIAS., el mismo de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,









### ANEXO 1

# PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022 (Modificación de Tipo 2)

(Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO

: 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION / GENERICA / SUBGENERICA / SUB GENERICA DETALLE / ESPECIFICA / ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	77,041
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	77,041
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	77,041
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	77,041
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	77,041
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	77,041

Año U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
001647 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD ANGARAES	77,041
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRO	ODUCTOS 77,041
3.999999 SIN PRODUCTO	77,041
5.002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BASICAS	77,041
20 SALUD	77,041
044 SALUD INDIVIDUAL	77,04
0096 ATENCION MEDICA BASIC	A 77,04
2.3 BIENES Y SERVICIOS	
TOTAL	77,04

PERNO E GOIONAL DE L'UANCAVELICA
Perencia de Gestión Presumiestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gerentu de Cost én Propulación y Tributano

Alex W. Molina Vilcas